



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- Nº 317/03

Salta, 08 OCT 2003
Expediente Nº 12.211/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Srta. Ana Inés Soruco, L.U. Nº 603.010, alumna de la Carrera de Nutrición, inicia trámite para la realización de su trabajo de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud debe seguir los lineamientos establecidos en el Reglamento de Tesis aprobado por Resolución CD Nº 157/03 de fecha 28/05/03.

Que en el Punto 9 del Anexo I de la mencionada norma se establece la cantidad máxima de tesistas que pueden guiar los directores.

Que la alumna solicita que se autorice por excepción al reglamento, la designación de la Mgst. Mónica Couceiro de Cadena.

Que analizado en el seno del Consejo Directivo se aprueba *hacer lugar a lo solicitado por la alumna, considerando que la Directora propuesta es a su vez Directora de la Beca otorgada por el CIUNSa a la causante para realizar el trabajo de investigación en el tema propuesto para elaborar la tesis.*

POR ELLO;

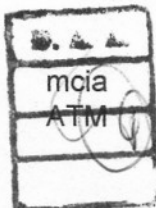
EL COSNEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 13/03 del 16/09/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar como excepción al Reglamento de Tesis, la designación de la Mgst. Mónica Couceiro de Cadena como Directora de tesis de la alumna Ana Inés Soruco, L.U. Nº 603.010, de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna interesada, Mgst. Mónica Couceiro y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud